

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁCERES. Anuncio de notificación de 28 de febrero de 2024 en procedimiento de declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de bienes y derechos de la herencia de María Epifanía Manuel Chamorro.

ID: N2400139006

Nº DE EXPEDIENTE: 2024 010 00022

CAUSANTE: María Epifanía Manuel Chamorro.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Cáceres, 4 de junio de 1982.

ÚLTIMO DOMICILIO: c/ Santa Teresa, nº 17 en Cáceres.

1. La Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres ha tenido conocimiento el 28 de mayo de 2019, mediante comunicación realizada por la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, de la denuncia presentada por D. *****, el 24 de julio de 2018, en relación con el fallecimiento de María Epifanía Manuel Chamorro, el 4 de junio de 1982, sin herederos testamentarios ni legítimos, dado que todos los herederos han renunciado a la herencia.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

Vivienda en calle de Sande nº 17 de Cáceres, con una superficie de suelo de 54 m2 y referencia catastral: 6332906QD2763A0001UQ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cáceres, como vivienda en calle de Sande nº 15, con una superficie de terreno de 50 m2. Finca registral 810, del Tomo 514, Libro 120, Folio 36.

Vivienda en calle Abilio Rodríguez Rosillo, nº 2, piso 5 º A, en Cáceres, con una superficie de 76 m2 y referencia catastral 5428601QD2752G0020YQ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Cáceres, como vivienda en polígono La Madrila s/n, bloque 17, planta 5, puerta A, con una superficie de 72 m2. Finca registral 15603, del Tomo 836, Libro 291, Folio 189.

Solar urbano en calle Mar Cantábrico nº 4 de Cáceres de 143 m2, con referencia catastral 6606020QD2760F0001EK.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Cáceres, rústica en el paraje Dehesa de los Caballos, al sitio del Tesoro con una superficie de 160 m2. Finca registral 10065, del Tomo 730, Libro 205, Folio 1.

Vivienda en calle Aldea del Fresno nº 7, escalera 1, planta 3ª, puerta B en Madrid, con una superficie de 50 m2 y referencia catastral 0921818VK4702B0013LA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 13 de Madrid, con una superficie de 40,94 m2. Finca registral 4416, del Tomo 239, Libro 156, Folio 228.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios, ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de María Epifanía Manuel Chamorro.

2. Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cáceres, último domicilio y lugar de fallecimiento de la causante y donde radican sus bienes y en el Ayuntamiento de Madrid donde radican parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes de la causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Cáceres, 28 de febrero de 2024.- El Director General de Patrimonio del Estado, P.D (Resolución 27-7-2015, BOE 5-08-2015). El Delegado de Economía y Hacienda en Cáceres, Javier Fernando Díaz Martín